



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

06 NOV. 2019

BUIN,

3301

DECRETO ALC. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Construye en Norma", a cargo de la Dirección de Obras Municipales, aprobado por Decreto ALC. N° 3089 (15/10/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 650 (04/10/2019) enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación a honorarios del personal para dar cumplimiento a Los Objetivos señalados en Programa Construye En Norma.

5.- La resolución del señor Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: **Apoyo Profesional en la revisión de solicitudes para regularizar construcciones; Coordinación, Supervisión de las Regularizaciones Individuales o Colectivas; Apoyo Administrativo al Equipo del programa; Apoyo Técnico a Encargados y nexo entre la comunidad**, en el marco del programa denominado Construye en Norma, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Bárbara Ximena Concha Albornoz		1.200.000.-	01/10/2019	31/12/2019
2	Teresa Ivonne Díaz Moreno		500.000.-	01/10/2019	31/12/2019
3	Valentina Ma. Miranda Hevia		1.200.000.-	01/10/2019	31/12/2019
4	Jonathan Félix Retamales Rojas		700.000.-	01/10/2019	31/12/2019
5	Agustín Alonso Sánchez Mora		444.444.-	01/10/2019	31/12/2019
6	César Fabián Videla Cavieres		500.000.-	01/10/2019	31/12/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Obras Municipales.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos